

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 12028/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 04 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Climatología" de 6° año TA, y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 4° de la Resolución Rectoral N° 0887/2023 se solicita que el presente expediente sea remitido a la Comisión de Enseñanza y Disciplina del Consejo de Escuelas Experimentales para que analice si se aplica el artículo 23° del Reglamento de Concurso de horas cátedra Resolución N° 568/2000, a los Docentes DÍAZ y SANDOVAL.

Que por Resolución N° 344/2023 del Consejo de Escuelas Experimentales se solicita al Señor Rector la inhabilitación por un año de los Postulantes CLAUDIO SEBASTIÁN DÍAZ, y DORA ELIZABETH SANDOVAL, para presentarse a concursos en el ámbito de la Universidad.

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Inhabilitar a los Postulantes **CLAUDIO SEBASTIÁN DÍAZ**, DNI N° 31.498.994, y **DORA ELIZABETH SANDOVAL**, DNI N° 32.493.664, por el término de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, como lo establece el artículo 23° de la Resolución N° 568/2000 del Reglamento de Concurso de horas cátedra, para presentarse a concursos en el ámbito de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTÍCULO 2º.- Notificar fehacientemente a los Postulantes CLAUDIO SEBASTIÁN DÍAZ, y DORA ELIZABETH SANDOVAL.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las 8 (ocho) Escuelas Experimentales, las 2 (dos) Escuelas Universitarias y todas Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Tucumán.

AG.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 3363 / 2024

Hoja de firmas